

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 01757

Acredítese el acuse de recibo de la comunicación enviada a la parte demandada para los fines del artículo 291 del C.G.P., dado que la certificación allegada hace referencia al envío sin determinar la fecha de su entrega, para de esta forma controlar el respectivo término.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9fe5073d2273a7dce54a71538e41ff5e85b072e9d1dd97f7ac0ce19b5
fdd6a36**

Documento generado en 04/11/2020 03:20:35 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**